

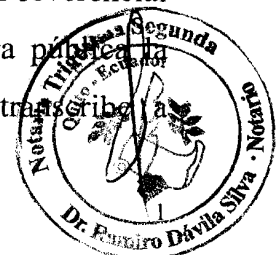
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR  
COMPAÑÍA LIMITADA  
OTORGADO POR: JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR  
CUANTIA: USD 880,00**

**DI: 3 COPIAS**

MAR.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de junio de dos mil seis, ante mi **doctor RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO** del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR** en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA** como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, y hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a este instrumento, advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a



continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas:

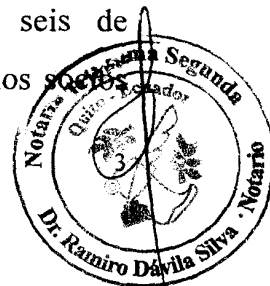
**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR Compañía Limitada**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios y conforme se desprende del documento que en copia certificada se acompaña a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, hábil para contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

La compañía **BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto mil quinientos sesenta del treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del mismo año, con un capital de tres millones de sucres, que corresponden ahora a USD 120 (ciento veinte dólares); **b)** La Junta General Ordinaria de Socios, en sesión llevada a cabo el catorce de marzo de dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía e introducir reformas a sus estatutos.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General de Socios de la Compañía **BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el catorce de marzo del dos mil seis, decide por unanimidad aumentar el Capital Social de la empresa de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América a mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social, conforme consta de la copia del acta de dicha junta, la que se agrega como instrumento habilitante y que constituirá parte integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente en su calidad de Gerente de la compañía, en merito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueran concedidas en la Junta General antes indicada, declara: **Uno.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América a mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante un aporte proveniente de las utilidades generadas en el ejercicio económico del dos mil cinco por un valor de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Que como consecuencia de este aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, que de ahora en adelante dirá "Artículo Cuarto.- el capital social de la Compañía es de un mil dólares (USD 1.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de un dólar de valor nominal (USD 1) cada una. Se podrán emitir certificados de aportación que amparen una o más participaciones. Estas se podrán transferir de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y se sujetará a las solemnidades establecidas para la transferencia de participaciones. **Tres.-** Bajo juramento declara que existe una correcta integración de capital, en concordancia con la resolución numero noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro Oficial numero doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. **Cuatro.-** Que los



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

quienes se encuentra aumentando el capital social son de nacionalidad ecuatoriana **QUINTA: FINAL.-** Usted Señor Notario queda facultado para agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Firmado por la doctora Inés Valarezo, abogada profesional con matricula numero seis mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



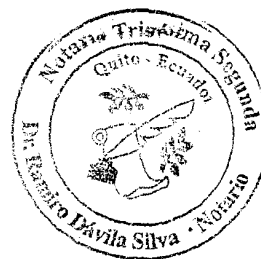
Sr. JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR  
C.C.:1710439561



NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL  
ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo del 2006, siendo las doce horas, en el local social de la compañía, se instalan en Junta General y Universal de socios los señores: Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 90 participaciones; Liberman Miguel Galarza Salazar, propietario de 90 participaciones; y, Jeanneth Liliana Galarza Salazar, propietaria de 2820 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación el orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe del gerente de la compañía correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2005.
2. Conocer y aprobar los estados financieros de la compañía correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2005.
3. Conocer los resultados obtenidos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2005 y de ser el caso, decidir sobre el destino de los mismos.
4. Aumento de capital y reforma de Estatutos
5. Nombramientos de administradores

La compañía, tiene un capital social de US\$ 120 dólares dividido en 3,000 participaciones sociales de US\$ 0,04 centavos de dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios.

Preside la junta la señorita Jeanneth Liliana Galarza Salazar y actúa como secretario el señor Jefferson Stalin Galarza Salazar en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con anterioridad a la Junta, se entregó a cada uno de los socios copias del informe del gerente correspondiente al año 2005, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el contenido de este informe.

Luego de que la Gerente aclaró algunas inquietudes planteadas por los socios de la Compañía, la Junta aprueba, con el voto salvado de los socios administradores, el contenido del informe presentado por el Gerente.

**SEGUNDO PUNTO:** Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con anterioridad a la Junta, se entregó a cada uno de los socios las copias de los estados financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2005, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el contenido de estos estados financieros.

Luego de que el Gerente aclaró algunas inquietudes planteadas por los socios de la compañía, la Junta aprueba, con el voto salvado de los socios administradores, el contenido de los estados financieros presentados por el Gerente.

**TERCER PUNTO:** Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que durante el año terminado el 31 de diciembre del 2005 la compañía generó US\$ 1,997.07 de utilidades antes del cálculo de la participación laboral y del impuesto a la renta, por lo que propone que dicha utilidad se distribuya de la siguiente manera:



|                                                                      |               |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| Utilidad antes del cálculo del impuesto a la renta                   | US\$ 1,997.07 |
| (-) Participación laboral                                            | US\$ 299.56   |
| (-) Impuesto a la renta                                              | US\$ 385.65   |
| Utilidad neta                                                        | US 1,311.86   |
| (-) Utilidades destinadas a efectuar un incremento de capital social | US\$ 880.00   |
| Utilidad neta de libre disposición                                   | US\$ 431.86   |

La Presidente de la Junta propone a los socios que de las utilidades netas del ejercicio se destinen US\$ 880 para efectuar un incremento del capital social y que se distribuyan dividendos por el valor de US\$ 431.86. Esta moción es discutida y finalmente aprobada unánimemente por los socios de la compañía.

**CUARTO PUNTO:** Se le concede la palabra a la señorita Jeanneth Liliana Galarza Salazar, quien a más de manifestar su felicitación al Gerente General por el propuesta realizada, expresa a los presentes la necesidad de aumentar el capital en la cantidad de USD.880, ~~aumento que sería suscrito y pagado con los aportes provenientes de las utilidades generadas en el año 2005, de acuerdo al cuadro que fue presentado por el Gerente y que se pide se adjunte a esta acta;~~ la moción es aprobada por unanimidad y sin discusión, quedando en consecuencia el capital integrado de la siguiente manera:

| SOCIO             | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL | CAPITAL SUSCRITO PAGADO | TOTAL PARTICIP. |
|-------------------|----------------|--------------------|-------------------------|-----------------|
| Liliana Galarza   | 112.8          | 827.2              | 940                     | 940             |
| Jefferson Galarza | 3.6            | 26.4               | 30                      | 30              |
| Liberman Galarza  | 3.6            | 26.4               | 30                      | 30              |
| <b>TOTAL</b>      | <b>120.00</b>  | <b>880.0</b>       | <b>1,000</b>            | <b>1,000</b>    |

La Junta resuelve además en forma unánime reformar el Artículo Quinto de los estatutos de la compañía en los siguientes términos:

“Artículo Cuarto.- el capital social de la Compañía es de mil dólares norteamericanos (USD 1.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de un dólar de valor nominal (USD 1) cada una íntegramente suscritas y pagadas. Se podrán emitir certificados de aportación que amparen una o más participaciones. Estas se podrán transferir de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y se sujetará a las solemnidades establecidas para la transferencia de participaciones.”

**QUINTO PUNTO:** Toma la palabra el socio Liberman Miguel Galarza Salazar quien propone los nombres del señor Jefferson Stalin Galarza Salazar y de la señorita Jeanneth Liliana Galarza Salazar, para que ocupen los cargos de Gerente y Presidente de la compañía, respectivamente, por un periodo de dos años, que se contarán desde la fecha de inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil.

#### **AUTORIZACIÓN.-**

La Junta además autoriza a que el Gerente de la Compañía proceda a elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos, puntos que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

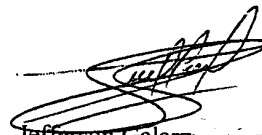
A las doce horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y del respectivo nombramiento. Una vez redactados estos documentos se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es

00001

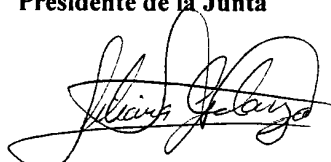
aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado, además se suscribe el respectivo nombramiento. Se levanta la sesión siendo las doce horas cuarenta y cinco



Liliano Galarza Salazar  
Presidente de la Junta



Jefferson Galarza Salazar  
Secretario



Liliana Galarza Salazar  
Socia



Jefferson Galarza Salazar  
Socio



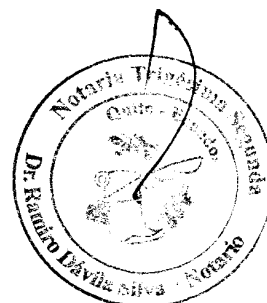
Liberman Galarza  
Socio

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: *plu* *foto (s) util (es)*

Quito, a 13 JUN. 2006



DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



249786

Quito, 14 de Marzo del 2006

Señor

**Jefferson Stalin Galarza Salazar**  
Ciudad.-

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO**  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: *una* hoja (s) u (ns)

Quito, a **13 JUN 2006**



**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑÍA BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirle como **Gerente** de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con el estatuto los deberes y obligaciones del **Gerente** están establecidos en el artículo Vigésimo Cuarto, debiendo usted asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

**BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto mil quinientos sesenta del treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del mismo año.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación

Atentamente,

Jeannette Liliana Galarza Salazar  
**Presidente**  
C.C. 171366252-4

Acepto el cargo de **GERENTE** Quito, 14 de Marzo del 2006

**Jefferson Stalin Galarza Salazar**  
C.C. 171043951-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6082** del Registro de Nombramientos Tomo **137**

Quito a **26 JUN 2006**



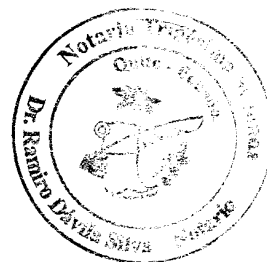
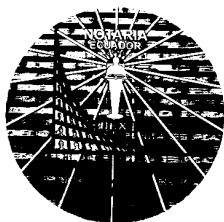
**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
EQUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA.**, que otorga: **YEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.**-

EL NOTARIO

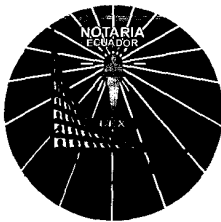
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEFGUNO**  
**QUITO ECUADOR**

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número **06.Q.IJ. 004546**, de fecha **VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, emitida por el DOCTOR EDUARDO GUZMAN RUEDA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía, celebrada ante mí, el **TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS**, referente a la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en los términos constantes en ella.- Quito, a **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.**-

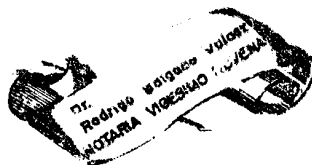
EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



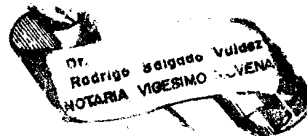
24



ZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 4546, dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de noviembre del año 2006, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, otorgada en la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, el 13 de junio del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 11 de junio del 1999.- Quito, a 04 de diciembre del año 2006.-



*sum 4*  
**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de noviembre del 2.006, bajo el número **3698** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1558 del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2582, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BCGBUSINESS CONSULTING GROUP DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de junio del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2148**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53547**.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

  
DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-